

Culiacán, Sinaloa, 09 de marzo de 2021.

RESPUESTA A FOLIO 00288821

P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00288821; con fecha de presentación el día 23 de febrero de 2021 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "SOLICITO QUE ME INFORMEN LA CANTIDAD DE MUJERES Y HOMBRES QUE TRABAJAN EN EL SUJETO OBLIGADO, EL PUESTO QUE TIENEN LAS MUJERES RESPECTO A LOS HOMBRES Y LOS CASOS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR ACOSO O ABUSO SEXUAL."

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, tiene una plantilla de personal integrada por un total de 22 mujeres y 16 hombres, ambos con puestos Directivos y ejecutivos y a la fecha no se ha realizado ningún acta administrativa derivada por acoso o abuso Sexual en nuestra institución.

Puesto	Mujeres	Hombres
Dirección General	1	0
Direcciones Regionales	1	3
Direcciones de Area	1	4
Jefes de Departamento	13	7
Operativos	6	2
Subtotal	22	16
Total Personal	38	



Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

